



Resolución Directoral Regional

Nº 1392 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 07 JUN. 2023

Visto; la Nota de Coordinación Nº 328-2023/DRESM/UGEL-M/D-RR-HH, con Expediente Nº 050-2023595787, de fecha 02 de junio del 2023 y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 1799-2022-GRSM/DRESM-DO-OO, de fecha 29 de diciembre del 2022, se resuelve aprobar el contrato de doña Liz Celiz Bardalez, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, en el cargo de Ingeniero I, con Código de Plaza Nº 1121111271R4, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba;

Que, con Nota de Coordinación Nº 328-2023-/DRESM/UGEL-M/D-RR.HH, de fecha 02 de junio del 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, hace llegar renuncia por motivos personales presentado por doña Liz Celiz Bardalez, identificada con DNI Nº 72240944, al cargo de Ingeniero I, personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto





Resolución Directoral Regional **Nº 1392 -2023-GRSM/DRE**

Legislativo Nº 276; por lo que, la responsable de Gestión Recursos Humanos, autoriza realizar las acciones administrativas correspondientes; siendo pertinente expedir la presente resolución; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, por renuncia, a partir del **01 de junio del 2023**, el contrato de doña **LIZ CELIZ BARDALEZ**, identificada con DNI Nº 72240944, en el cargo de Ingeniero I, con Código de Plaza Nº 1121111271R4, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba; acción realizada mediante RJ Nº 1799-2022-GRSM/DRESM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Suiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRE-SM
LMR/DGI
JEAT/OA
DSBS/RR.HH.
ECB